

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

146**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.370 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Vega Real, don David Cañete Rojo, don Miguel Muñoz Manzano, don Ahmed El Moudden Bouhourma y don Santiago Ayuso Pomeda, contra la empresa “Encofrados Incisa, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Estimar la demanda interpuesta por don Ángel Vega Real, don David Cañete Rojo, don Santiago Ayuso Pomeda, don Miguel Muñoz Manzano y don Ahmed El Moudden Bouhourma, contra “Encofrados Incisa, Sociedad Limitada”, condenando a la mercantil demandada a abonar:

- 1.º A don Ángel Vega Real: la cantidad de 5.301,24 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.
- 2.º A don David Cañete Rojo: la cantidad de 4.608,98 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.
- 3.º A don Santiago Ayuso Pomeda: la cantidad de 5.063,46 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.
- 4.º A don Miguel Muñoz Manzano: la cantidad de 5.301,24 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.
- 5.º A don Ahmed el Moudden Bouhourma: la cantidad de 5.301,24 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Encofrados Incisa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 15 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.099/10)